



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000057461

Bogotá, 2019-07-26

Señora:

ANA VALENTINA GUARNIZO MENDIETA

Correo Electrónico: anavale98@hotmail.com

ASUNTO: Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite (Anexo) SIM No. 1760880236

Respetada Señora,

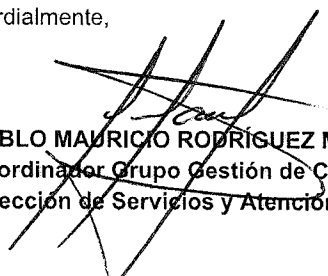
En atención a la solicitud con radicado No. **0046442** de fecha 24 de julio de 2019, registrada con el número del asunto, en el cual solicita a la Entidad, la búsqueda de sus hermanos biológicos mencionados en la petición, entre otros requerimientos; con el presente nos permitimos informarle que:

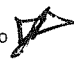
Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue direccionada a la **Subdirección de Adopciones, en la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, la cual le enviará respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.


Cordialmente,


PABLO MAURICIO RODRÍGUEZ MORALES
Coordinador Grupo Gestión de Canales (E)
Dirección de Servicios y Atención

Elaboró: Paula Zarate / Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: Cristian Arévalo 

4.6.2.4.8 Anexo: "Se refiere a la complementación o modificación de la información inicial otorgada por los ciudadanos, la cual implica nuevamente la revisión de la petición por parte de quien la tiene por competencia para que se encargue de los asuntos reportados (...)"

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 29 días del mes de julio de 2019, a las 10:00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Pablo Mauricio Rodriguez
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 02-08-19. siendo las 5:00 PM.


Pablo Mauricio Rodriguez
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional